AYUNTAMIENTO DE MESAS DE IBOR

ANUNCIO de 30 de mayo de 2022 sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080884)

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 30 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal conforme a las disposiciones del Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para reducción de la tempora-lidad en el empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Personal funcionario:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	JORNADA	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN
AUX. ADMINISTRATIVO	100%	1	8-10-1991

Personal laboral:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	JORNADA	VACANTES	FECHA ADSCRIPCIÓN
OPERARIO SERV. MULT.	100%	1	1-2-1991
AUX. BIBLIOTECA	50 %	1	15-1-1996

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Mesas de Ibor, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma/Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Mesas de Ibor, 30 de mayo de 2022. El Alcalde-Presidente, DESIDERIO MONTESINO MANGLANO.

• • •